



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 935/20

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la utilización del Columbario en el Cementerio Municipal y la Ordenanza reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabezas de Alambre, 29 de mayo de 2020.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.